

Expediente: 0453122/2020

DECRETO DEL SR. CONSEJERO DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

La Dirección de Servicios de Arquitectura, perteneciente al Área de Urbanismo y Equipamientos, remitió para su tramitación los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación por procedimiento abierto simplificado, del servicio consistente en "**DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES EN LA PLAZA DEL PILAR**", con un presupuesto de licitación de 39.743,43€ (I.V.A., no incluido), al que se adicionará el 21 % de I.V.A., resultando un presupuesto base de licitación de 48.089,55€ (I.V.A., incluido), y un plazo de duración que se establece en el de la propia ejecución material de las obras programada en un plazo de 8 meses, extendiéndose el plazo del contrato hasta la finalización del periodo de garantía de las obras (dos años) y la consiguiente liquidación del contrato.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote n.º 1: "Dirección de obra de las obras de acondicionamiento del local para el centro de recepción de visitantes en la plaza del Pilar", con un presupuesto de licitación de 16.280,96 € (I.V.A., no incluido).
- Lote n.º 2: "Dirección de ejecución de las obras de acondicionamiento del local para el centro de recepción de visitantes en la plaza del Pilar", con un presupuesto de licitación de 16.280,96 € (I.V.A., no incluido).
- Lote n.º 3: "Dirección de instalaciones de las obras de acondicionamiento del local para el centro de recepción de visitantes en la plaza del Pilar", con un presupuesto de licitación de 7.181,51 € (I.V.A., no incluido).

El valor estimado del contrato asciende a 39.743,43 € (I.V.A. no incluido), coincidente con el presupuesto de licitación (I.V.A. no incluido).

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en cuanto no se encuentre derogado por éste, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Consta en el expediente escrito del Sr. Consejero de Urbanismo y Equipamientos, justificativo de la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, oportunidad y conveniencia de la decisión y eficiencia del gasto, e informes de la Dirección de Servicios de Arquitectura justificativos de la insuficiencia de medios propios, de la elección del procedimiento y forma de adjudicación, de justificación del precio del contrato, y de los criterios de adjudicación y de solvencia elegidos para la licitación del presente contrato.

Así mismo, obran en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de servicios por procedimiento abierto simplificado aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para ser informados por la Asesoría Jurídica Municipal y el Área Técnica de la Función Interventora.

La Asesoría Jurídica Municipal con fecha 9 de diciembre de 2021, emitió informe favorable a la continuación del expediente de contratación.

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTyZOTczNTUyOTM2MzI3MTUwOTMz

167

DOCUMENTO	Resolucion 20210056549 - CONTRATO SERVICIO DIRECCION FACULTATIVA OBRAS ACOND RECEPCION VISITANTES...	ID FIRMA	8757197	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				20 de diciembre de 2021	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. 11 DE FEBRERO DE 2019, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN				20 de diciembre de 2021	

El gasto derivado del presente contrato será atendido con cargo al siguiente programa plurianual: "EQP-4321-62200 "CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES PZA DEL PILAR", con la siguiente distribución temporal de los créditos, de conformidad con lo establecido en el documento RC n.º 211254:

- Ejercicio presupuestario 2021:	23.810,00 €
- Ejercicio presupuestario 2022:	26.190,00 €

El Área Técnica de la Función Interventora, con fecha 15 de diciembre de 2021, emitió informe favorable para que por el órgano de contratación, el Sr. Consejero de Urbanismo y Equipamientos, se continúe con el trámite tendente a la aprobación del expediente.

A tenor de lo establecido en el artículo 14.1.f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia corresponde al Gobierno de Zaragoza. No obstante lo anterior, estas atribuciones pueden ser delegadas, de acuerdo con lo determinado en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de 17 de julio de 2015, se delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las competencias propias y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas al Sr. Consejero del Área de Urbanismo y Equipamientos, por lo que este Servicio entiende que debe someterse a su aprobación el siguiente Decreto:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del servicio de "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES EN LA PLAZA DEL PILAR", con un presupuesto de licitación de 39.743,43€ (I.V.A., no incluido), al que se añadirá el 21 % de I.V.A., resultando un presupuesto base de licitación de 48.089,55€ (I.V.A., incluido), y un plazo de duración que se establece en el de la propia ejecución material de las obras programada en un plazo de 8 meses, extendiéndose el plazo del contrato hasta la finalización del periodo de garantía de las obras (dos años) y la consiguiente liquidación del contrato.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote n.º 1: "Dirección de obra de las obras de acondicionamiento del local para el centro de recepción de visitantes en la plaza del Pilar", con un presupuesto de licitación de 16.280,96 € (I.V.A., no incluido).
- Lote n.º 2: "Dirección de ejecución de las obras de acondicionamiento del local para el centro de recepción de visitantes en la plaza del Pilar", con un presupuesto de licitación de 16.280,96 € (I.V.A., no incluido).
- Lote n.º 3: "Dirección de instalaciones de las obras de acondicionamiento del local para el centro de recepción de visitantes en la plaza del Pilar", con un presupuesto de licitación de 7.181,51 € (I.V.A., no incluido).

El valor estimado del contrato asciende a 39.743,43 € (I.V.A. no incluido), coincidente con el presupuesto de licitación (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactados para la contratación de los servicios de referencia por procedimiento abierto simplificado.



DOCUMENTO	Resolucion 20210056549 - CONTRATO SERVICIO DIRECCION FACULTATIVA OBRAS ACOND RECEPCION VISITANTES...	ID FIRMA	8757197	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO Y EQUIPAMENTOS				20 de diciembre de 2021	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. 11 DE FEBRERO DE 2019, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN				20 de diciembre de 2021	

TERCERO. Autorizar la ejecución del gasto derivado del contrato, que será atendido con cargo al siguiente programa plurianual: "EQP-4321-62200 "CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES PZA DEL PILAR", con la siguiente distribución temporal de los créditos, de conformidad con lo establecido en el documento RC n.º 211254:

- Ejercicio presupuestario 2021: 23.810,00 €.
- Ejercicio presupuestario 2022: 26.190,00 €.

CUARTO. Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores de forma telemática, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y en la cláusula n.º 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación.

QUINTO. El Sr. Consejero de Urbanismo y Equipamientos será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SEXTO. El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYzOTczNTUyOTM2MzI3MTUwOTMz

DOCUMENTO	Resolucion 20210056549 - CONTRATO SERVICIO DIRECCION FACULTATIVA OBRAS ACOND RECEPCION VISITANTES...	ID FIRMA	8757197	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				20 de diciembre de 2021	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. 11 DE FEBRERO DE 2019, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN				20 de diciembre de 2021	